



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**19<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 26 de octubre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Jinga ..... (Rumania)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### Organización de los trabajos

**El Presidente** (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera formular algunas observaciones sobre nuestro período de sesiones en el contexto del entorno internacional actual.

Somos conscientes de los desafíos y la relación que guardan con la labor de la Primera Comisión. En particular en tiempos como estos, debemos ser conscientes de los principios y las normas básicos que los Estados Miembros han respetado desde hace mucho tiempo y que nos permiten realizar nuestras tareas compartidas. La guía de nuestra labor debe seguir siguiendo la frase latina *sine ira et studio*. Los que son abogados conocen su significado. La traduciré al inglés para los que no lo son. *Sine ira et studio* significa “sin odio y sin parcialidad”. Por tanto, hago un llamamiento a todas las delegaciones para que cooperen, respeten las posiciones de las demás y promuevan un entorno propicio para un discurso civilizado. Esa es la única manera en que podemos cumplir nuestro mandato.

Antes de proseguir, quisiera recordar a la Comisión que, ayer por la mañana, recibí una nota verbal de la delegación de la Federación de Rusia, junto con un documento adjunto que contiene un proyecto de resolución, titulado “Preservación y cumplimiento de las Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio”. En su nota, la Federación de Rusia solicitaba mi asistencia para someter el proyecto de resolución a la consideración de la Primera Comisión con arreglo

al tema 101 del programa, titulado “Desarme general y completo”, y el subtema b), titulado “Desarme nuclear”.

Las delegaciones recordarán que en la sesión de la Comisión celebrada ayer por la mañana (véase A/C.1/73/PV.18), la delegación de los Estados Unidos, en una cuestión de orden, me pidió que decidiera que no se examinara el proyecto de resolución en la Comisión, teniendo en cuenta que el jueves, 18 de octubre, a las 12.00 horas, se vencía el plazo previsto para presentar los proyectos de resolución y decisión con arreglo a todos los temas del programa que figuran en el documento A/C.1/73/CRP.1, y acordado por la Comisión. Posteriormente, la Comisión confirmó mi decisión para poder contar con más tiempo para celebrar consultas sobre el asunto. Lo hice de acuerdo con mi enfoque de actuar como intermediario honesto y hacer todo lo posible en mi calidad de Presidente para favorecer el consenso. Como la Comisión bien sabe, lo he hecho en ocasiones anteriores en este período de sesiones.

Desde nuestra sesión de ayer, me he reunido con la Mesa del de la Comisión, y he realizado amplias consultas al respecto con las delegaciones interesadas. Deseo informar de que, lamentablemente, no hemos sido capaces de llegar a un consenso sobre el camino a seguir. Por lo tanto, solicito la orientación de la Comisión sobre si el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia debe ser examinado por la Comisión, a pesar de que se presentó después de la fecha límite del 18 de octubre.

¿Está de acuerdo la Comisión en aceptar el proyecto de resolución en este momento a fin de que esté disponible para su aprobación durante la etapa de adopción de decisiones en la Comisión?

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



**Sr. Liddle** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente sus esfuerzos por tratar de encontrar una salida a esta situación, y creo que su cita de Tácito fue muy acertada. Como él ha dicho, tenemos que respetar las normas de procedimiento que nos han sido tan útiles. Sin un reglamento interno claro, esta institución no funcionaría.

El Presidente ha señalado que el proyecto de resolución es un texto nuevo que ninguno de nosotros ha visto antes y que se presentó mucho después de la fecha límite. Se afirmó que la cuestión es una cuestión urgente para la paz y la seguridad internacionales. Si eso es cierto, entonces el foro adecuado para debatirlo es el Consejo de Seguridad, no este órgano. Creo que tenemos que respetar el reglamento. No podemos aceptar que se siga adelante con el proyecto de resolución.

**Sr. Robatjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por explicar los hechos asociados a los acontecimientos más recientes, lo que ha esclarecido la situación. También hay otras cuestiones que debemos tener en cuenta al considerar la pregunta que acaba de formular el Presidente.

El 24 de octubre, al iniciarse la sesión de la mañana, el Presidente formuló una pregunta similar con respecto al proyecto de resolución A/C.1/73/L.69/Rev.1, presentado por nuestro colega del Camerún (véase A/C.1/73/PV.16). Nos dio dos razones para examinar esa propuesta, que se presentó después de la fecha límite prevista para la presentación de proyectos de resolución. El Presidente preguntó si la Comisión aceptaría la propuesta, habida cuenta de las circunstancias extraordinarias que representaban la presentación tardía y la importancia del proyecto de resolución para la promoción del programa internacional de desarme. El Presidente dio dos razones básicas para aceptar que se reconsiderara el plazo y se permitiera que nuestro colega del Camerún presentara su proyecto de resolución para someterlo a examen durante la etapa de adopción de decisiones.

Creo que lo mismo se aplica a la propuesta presentada por Rusia. Sin entrar a fondo en la cuestión, creo que esas dos razones básicas citadas por la Presidencia como fundamento para examinar el proyecto de resolución presentado por el Camerún, se aplican plenamente a esta situación. No politizamos ni bloqueamos esa propuesta. Hasta donde recuerdo, un caso como ese no tenía precedentes en la Primera Comisión, pero no lo politizamos ni lo bloqueamos basándonos en el reglamento. La Comisión establece su propio reglamento.

Escuchamos atentamente el razonamiento del Presidente y acordamos permitir que se examinara la

propuesta. Creo que fue justo porque estaba dentro de la competencia de la Primera Comisión. En nuestra opinión, la nueva propuesta también es competencia de la Comisión. No se trata de una cuestión bilateral porque, en el pasado, hemos tenido proyectos de resolución sobre la preservación del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos. Hemos tenido resoluciones que respaldan el nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas. Eran tratados bilaterales, pero no los rechazamos porque eran bilaterales. Los examinamos con detenimiento y los valoramos porque sabíamos que tenían repercusiones en el programa internacional de desarme, así como en el proceso de desarme nuclear.

Creo que esta cuestión es de la plena competencia de la Comisión. No debemos politizarla. Nuestro colega del Reino Unido tiene razón en que debemos observar y respetar el reglamento, pero no debemos politizar las cuestiones invocando el reglamento ni tratar de bloquear un proyecto de resolución que está totalmente dentro de la competencia de la Comisión. Con ello, solicito que el Presidente haga todo lo posible para que la cuestión pueda ser examinada en la Comisión.

**Sr. Ji Haojun** (China) (*habla en chino*): En lo que respecta a la evolución más reciente de la situación, del 18 de octubre a esta fecha, China considera que, habida cuenta de que Rusia ha presentado un proyecto de resolución para que sea debatido, la Comisión debería servirnos de plataforma para adoptar una decisión al respecto. Es preciso respetar el reglamento interno. Al mismo tiempo, debe reservarse un espacio para ese fin.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente sus esfuerzos para tratar de encontrar una forma consensuada de avanzar en esta cuestión.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/73/L.69/Rev.1, presentado por el Camerún, deseo señalar que esa cuestión figuraba claramente en el programa de la Primera Comisión. El reciente intento de Rusia de incluir en el programa un proyecto de resolución muy politizado es algo diferente. En nuestra opinión es muy importante respetar el reglamento en lo que respecta a este tema. De lo contrario, como ha dicho mi colega del Reino Unido, la Comisión no podrá funcionar.

Al comparar las dos situaciones, vemos que el proyecto de resolución que presentó el Camerún ya había sido aprobado por la Primera Comisión, figuraba en el programa, pero no había sido presentado de una manera oportuna. Eso fue diferente de lo que ocurrió ayer. Cuando se propone un nuevo tema del programa con un nuevo texto

que fue informado a los medios de comunicación antes de presentarlo a la Primera Comisión, es evidente que eso tiene connotaciones políticas. Creo que es importante que en este asunto nos atengamos al reglamento.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, como ha reconocido la Primera Comisión, quisiera dar las gracias al Presidente por todos los esfuerzos que ha realizado para lograr un consenso sobre la cuestión que se planteó inicialmente ayer (véase A/C.1/73/PV.18). Como han dicho otros oradores, debemos subrayar la importancia del reglamento, al tiempo que subrayamos la importancia de evitar los dobles raseros a la hora de tratar las cuestiones.

Al hacer las enmiendas, tenemos en cuenta las propuestas del Presidente, puesto que considera que no sentaríamos un precedente para otras cuestiones en el mismo período de sesiones; en resumen, hemos aceptado su punto de vista. El Presidente de la Comisión tiene una perspectiva más amplia que las delegaciones, que es quizás la razón por la que todos han aceptado su propuesta.

El documento A/C.1/73/CRP.1 se ha enmendado más de una vez hasta la fecha, y no queda claro por qué nuestros colegas —los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido— se opusieron a la inclusión del proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia. Cuando se nos distribuyó el proyecto de resolución, todos acordamos enmendar el proyecto de resolución A/C.1/73/CRP.1, y no vimos ningún problema en hacerlo para poder examinar un proyecto de resolución que para muchos países reviste especial importancia.

Todos los Estados miembros de la Primera Comisión, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, insisten en la importancia del desarme nuclear. La cuestión que estamos tratando es fundamental para el desarme nuclear. No queremos otra carrera de armamentos, y consideramos que se trata de una cuestión extremadamente importante.

En cuanto al procedimiento, como la Comisión ya ha enmendado el documento A/C.1/73/CRP.1, consideramos que podríamos proseguir nuestra labor sobre la base de que no se ha sentado un precedente para los próximos años. Por lo tanto, apoyamos la inclusión del proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia en la lista de los proyectos de resolución que examinará la Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera hacer una aclaración. Acabo de consultar con la Secretaría y no se ha enmendado el

documento A/C.1/73/CRP.1. No ha habido cambios en el documento A/C.1/73/CRP.1. La fecha límite es la misma. Lo que la Comisión decidió hace dos días fue aceptar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.69/Rev.1, presentado por el Camerún en nombre de los Estados de África, no cambiar ni modificar el plazo (véase A/C.1/73/PV.16).

**Sr. Hwang** (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente por habernos recordado la importante cuestión de que el documento A/C.1/73/CRP.1 no ha sido enmendado.

La posición de mi país es muy clara. Todos debemos respetar el reglamento, que todos hemos aceptado por consenso. La fecha límite —que, como ha dicho el Presidente, era el 18 de octubre al mediodía— ha vencido. He tomado nota de los argumentos de la delegación del Irán de que el caso del Camerún sienta un precedente aplicable. No consideramos que esa situación sea comparable en modo alguno. El Camerún afronta una dificultad técnica respecto de un proyecto de resolución —A/C.1/73/L.69/Rev.1— que la Comisión había tenido anteriormente en cuenta, fue objeto de examen y figuraba por supuesto en el programa. Por lo tanto, la posición de mi delegación es muy clara. Pedimos a la Comisión que se atenga a su reglamento. El respeto de la ley es la mejor manera de fomentar la confianza y defender el multilateralismo.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Como el Presidente ha planteado que se preste suma atención a las observaciones, no deseo hablar fuera de lugar.

Estamos de acuerdo en que no se ha enmendado el documento A/C.1/73/CRP.1. Adoptamos una decisión sobre la base del razonamiento que el Presidente nos había proporcionado, y no quiero reiterarlo, porque nuestro colega de Francia ha dicho que era diferente, a pesar de que no lo era. El Presidente se refirió a las circunstancias extraordinarias que rodearon la presentación del proyecto de resolución del Camerún A/C.1/73/L.69/Rev.1. Ha surgido una situación extraordinaria similar en torno a la presentación del proyecto de resolución presentado por Rusia. Se hicieron algunos anuncios después de la fecha límite. Ahora, hay circunstancias extraordinarias por ello.

Dicho esto, nuestros colegas de los Estados Unidos y Francia están adoptando una postura muy estricta a la hora de considerar la propuesta de Rusia, que sabemos obedece a razones políticas. No debería ser por razones políticas. No deberíamos bloquear el examen de cuestiones sustantivas por razones políticas. Esta es la Primera Comisión, que

tiene el mandato de examinar las cuestiones internacionales en materia de seguridad y desarme.

Ellos dicen que la cuestión propuesta por Rusia no figura en el programa y que la propuesta del Camerún sí figuraba en el programa. Ello no es ni cierto ni técnicamente correcto. Si seguimos ese enfoque, la nueva propuesta de los Estados Unidos sobre ciberseguridad no debería haberse planteado. Esa propuesta se formuló en relación con el tema 96 del programa, “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. No figuraba en el programa. Sencillamente se presentó y la Comisión lo aceptó.

Ahora, al examinar el proyecto de resolución que propone Rusia, considero que se ha presentado sin motivos políticos. Sí, nuestros colegas pueden reírse, pero lo hacen porque no tienen argumentos sólidos; tienen que reírse. Su risa muestra su debilidad y su irrespeto del reglamento que quieren que otros colegas respeten. La delegación de Rusia ha propuesto su proyecto de resolución en relación con el subtema b) del tema 101 del programa, relativo al desarme nuclear, por lo que existe un tema del programa y, a ese respecto, se ha respetado el reglamento. Argumento que no exista en el reglamento, argumento que no es válido.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Con todo el debido respeto a las delegaciones, estamos examinando aspectos de procedimiento. No estamos formulando declaraciones en el ejercicio a contestar.

Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia. Después, haremos todo lo posible por avanzar.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quiero también hablar sobre el reglamento. Quisiera señalar a la atención de las delegaciones el capítulo VII del anexo II del reglamento de la Asamblea General, que es parte integrante de las reglas y que estipula en el párrafo 87 que

“[e]l Comité Especial recomienda a la Asamblea General que se depositen los proyectos de resolución cuanto antes a fin de dar a los debates un carácter más concreto. El Comité estima, empero, que no conviene establecer una regla rígida en la materia, pues corresponde a las delegaciones determinar en cada caso el momento más oportuno para la presentación de los proyectos”.

Permítaseme repetir que esta regla es parte integrante del reglamento de la Asamblea General. Quisiera también señalar a la atención de la Comisión que en el párrafo 252 del informe del Comité Especial para la

racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/8426) reza lo siguiente:

“Varios miembros del Comité Especial destacaron que el depósito anticipado de los proyectos de resolución podría presentar grandes ventajas. Destacaron que un proyecto de resolución, al proporcionar un punto de partida para las deliberaciones, evitaba a menudo debates confusos y pérdidas de tiempo, daba a las deliberaciones un carácter más concreto y hacía que las delegaciones precisaran sus respectivas posiciones. Se observó además que en el caso de los temas suplementarios o los temas adicionales, el depósito anticipado de un proyecto de resolución era particularmente útil porque permitía orientar mejor los trabajos en el curso de la fase preliminar de los debates, sin privar por ello a las delegaciones de su derecho a presentar otros proyectos en una etapa ulterior”.

(*continúa en ruso*)

Además, quisiera señalar a la atención de los miembros el párrafo b) del artículo 99 del reglamento de la Asamblea General, que —y le volveré a dar lectura— estipula lo siguiente:

(*continúa en inglés*)

“[c]ada Comisión Principal, tomando en cuenta la fecha de clausura del período de sesiones fijada por la Asamblea General sobre la base de la recomendación de la Mesa, adoptará su propio orden de prioridad y celebrará las sesiones necesarias para terminar el examen de los temas que le hayan sido remitidos. Cada Comisión Principal aprobará al comienzo del período de sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos”.

Ello quiere decir que si bien la cuestión de los plazos para presentar resoluciones es una cuestión importante, no es obligatorio incluirlo en el programa de trabajo de la Comisión, y las delegaciones, por lo tanto, podrían cambiar el plazo de la presentación de los proyectos de resolución.

(*continúa en ruso*)

Por consiguiente, consideramos que el reglamento no contiene restricciones que impidan a la Federación de Rusia presentar un proyecto de resolución a la consideración de la Comisión. Por otra parte, hay reglas o, más bien, recomendaciones para presentar los proyectos

de resolución y a ese respecto, me opongo a lo que dijo mi colega del Reino Unido. Haré de nuevo referencia a la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General en el párrafo 262 de su informe, en el que reza lo siguiente:

“[e]l Comité Especial examinó diversas sugerencias relativas al plazo que debería transcurrir entre el depósito y el examen de los proyectos de resolución, las enmiendas y las subenmiendas. Se propuso particularmente modificar los artículos 80 y 121 del reglamento de manera de establecer un plazo de 48 horas para el depósito de los proyectos de resolución o bien exigir que el texto de las propuestas se distribuyera a más tardar dos días antes de la sesión en la cual se procedería a la votación. También se sugirió que se aplicaran a las subenmiendas las restricciones concernientes a la presentación de enmiendas”.

Con ese fin, presentamos nuestro proyecto de resolución y lo hicimos distribuir el 24 de octubre, lo que quiere decir que todavía había tiempo para examinarlo antes del primer día de la votación.

Quiero también oponerme a la declaración de mi colega del Reino Unido en el sentido de que deberíamos llevar nuestra cuestión directamente al Consejo de Seguridad. Por supuesto, lo haremos una vez que los Estados Unidos se retiren del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Mientras tanto, tenemos la oportunidad de expresar sin ambigüedad a los Estados Unidos en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de que debería abstenerse de adoptar una medida peligrosa y con poca visión de futuro que tendrá consecuencias negativas graves para todo el sistema del control de armamentos, el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa y, por lo tanto, afectaría la paz y la seguridad internacionales.

También quiero recalcar una vez más que creemos que no hay ningún motivo para negarse a considerar nuestra propuesta con el pretexto de que en el programa de la Comisión no había un tema específico al respecto. Existen al menos dos temas del programa de la Primera Comisión y acordes con la Asamblea General en relación con los cuales se podría presentar nuestro proyecto de resolución. Nuestro colega del Irán ya ha mencionado uno de ellos, y en la nota de la Secretaría sobre la asignación de los temas del programa (A/C.1/73/1, anexo) consta como tema 101 b), sobre desarme nuclear. Hay otro tema en la misma sección, el 101 t), sobre misiles,

donde también podría incluirse. Por lo tanto, no vemos ningún motivo formal por el que la Comisión no pueda considerar nuestra propuesta.

A continuación me gustaría que nuestros colegas escucharan la propuesta concreta, para que puedan comprender lo que estamos proponiendo. La leeré en inglés. *(continúa en inglés)*

Habida cuenta de las circunstancias extraordinarias en torno al Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, presentamos a la Comisión una moción para que admita la presentación de un proyecto de resolución en relación con el tema 101 b) en apoyo del Tratado, después de la fecha límite del 18 de octubre establecida en el programa de trabajo definitivo y el calendario de la Primera Comisión para 2018, sin que sienta un precedente para el futuro ni para otros temas del programa.

*(continúa en ruso)*

Nuestra propuesta es bastante sencilla. Pedimos al Presidente, la secretaría y las delegaciones que adopten medidas respecto a la propuesta de la Federación de Rusia sobre una base no discriminatoria, ya que consideramos que los motivos que requieren la presentación de este proyecto de resolución son, cuanto menos, tan importantes como las razones que nos permitieron tomar una decisión sobre el proyecto de resolución del Camerún (A/C.1/73/L.69/Rev.1).

**El Presidente** *(habla en inglés)*: Quisiera hacer dos aclaraciones. En primer lugar, el plazo para la presentación de propuestas de proyectos se estableció en el contexto de los métodos de trabajo de la Primera Comisión y fue propuesto por los Estados Miembros. En segundo lugar, Rusia distribuyó una propuesta, pero yo ya había presentado una propuesta propia para su consideración por la Comisión, que voy a repetir ahora: ¿está dispuesta la Comisión a aceptar el proyecto de resolución en este momento, de modo que podamos tomar medidas al respecto durante la etapa de adopción de decisiones de la labor de la Comisión? Si la Comisión desea examinar las propuestas, lo hará en el orden en que se presentaron ambas. Daré la palabra a dos oradores más y luego procederemos a adoptar medidas.

**Sra. Wood** (Australia) *(habla en inglés)*: No voy a citar los artículos del reglamento. Creo que son muy claros y deben respetarse. Sin embargo, quisiera formular algunas observaciones sobre lo que es razonable.

Creo que el proyecto de resolución del Camerún (A/C.1/73/L.69/Rev.1) y el proyecto de resolución más reciente presentado por Rusia son diferentes. Estábamos

esperando el proyecto de resolución del Camerún e incluso, al no verlo, nos preguntamos dónde estaría. Lo conocemos perfectamente. No supone un problema examinarlo cuando estemos de regreso en nuestras capitales.

Sin embargo, creo que el último proyecto de resolución presentado por Rusia se encuadra en una categoría diferente, y que no es razonable que los países solo tengan unos pocos días para decidir si pueden adoptar medidas al respecto. Creo que debería examinarse desde nuestras capitales. No se ha dado a los países la oportunidad de celebrar consultas sobre el proyecto de resolución y las votaciones comienzan la semana que viene. Por lo tanto, creo que es importante reflexionar acerca de lo que es razonable en cada contexto, y que debemos defender el reglamento a este respecto.

**Sr. Viinanen** (Finlandia) (*habla en inglés*): Por lo que respecta a mi delegación, la cuestión que se examina es puramente de procedimiento. No tenemos consideraciones políticas al respecto. Se trata del reglamento y los plazos que hemos convenido para la presentación de propuestas y proyectos de resolución. Es evidente que la Federación de Rusia ha presentado su proyecto de resolución aproximadamente una semana después del plazo convenido. Por lo tanto, para mi delegación está claro que no debe ser examinado por la Primera Comisión.

En cuanto a las recomendaciones del Comité Especial que mencionó mi colega ruso, en realidad se refieren a las medidas y procedimientos en el plenario de la Asamblea General y no son aplicables como tales a la labor de la Primera Comisión, que ha convenido un plazo para la presentación de proyectos de resolución.

**Sra. Yaron** (Israel) (*habla en inglés*): Con respecto al proyecto de resolución presentado por Rusia sobre la preservación y la observancia del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio (FNI), Israel considera que la cuestión del Tratado es una cuestión bilateral entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Por consiguiente, la Primera Comisión de la Asamblea General sencillamente no es el foro adecuado para su examen, y esa es la razón por la que no debería ser planteada ni debatida en esta sala.

**El Presidente** (*habla en inglés*): En vista de las declaraciones que acaban de formularse, no parece que haya consenso respecto a la aceptación del proyectos de resolución de la Federación de Rusia para la adopción de medidas durante la etapa pertinente de la labor de la Comisión. Ruego a la delegación rusa o a cualquier otra delegación que me aclaren si quieren que se someta a votación esa propuesta.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): ¿Se me permite responder a algunos de los comentarios que se han formulado?

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ruego al representante de la Federación de Rusia que haga todo lo posible para no dilatar el debate, porque es importante que sigamos adelante con este tema. Habrá otras oportunidades para debatir la cuestión, ya sea bilateralmente o en otros foros, y le agradecería que así lo hiciera.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Seré breve. Solo quiero responder a la representante de Israel.

El Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio es un foro multilateral. Estoy de acuerdo con que las reclamaciones recíprocas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América son de carácter bilateral. Sin embargo, no es eso lo que estamos debatiendo aquí, sino el hecho de que los Estados Unidos tienen la intención de abandonar el Tratado. Esa medida ha sido adoptada de manera unilateral por los Estados Unidos y tendrá graves consecuencias negativas para todo el sistema de control de armamentos, desarme y no proliferación. Quiero asegurar a la Comisión que nadie en la Federación de Rusia está obligando a los Estados Unidos a adoptar esa decisión.

Ahora, para responder a su pregunta, Sr. Presidente, insistimos en que se someta a votación nuestra propuesta.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La delegación de Rusia ha solicitado una votación registrada sobre la aceptación del proyecto de resolución de la Federación de Rusia titulado “Preservación y observancia del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio” para que se tomen medidas al respecto durante la etapa de correspondiente de la labor de la Comisión.

De conformidad con el artículo 128 del reglamento de la Asamblea General,

“Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación”.

Ahora vamos a iniciar el proceso de votación. Quisiera aclarar que los que emitan un voto positivo estarán a favor de que la Comisión acepte el proyecto de resolución de la Federación de Rusia para la adopción de medidas durante la etapa correspondiente de la labor de la Comisión. Los que emitan un voto negativo estarán en contra

de que la Comisión acepte el proyecto de resolución de la Federación de Rusia para la adopción de medidas durante la etapa correspondiente de la labor de la Comisión.

Doy la palabra a la Secretaria de la Comisión para que dirija la votación.

**Sra. Elliot** (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): A continuación, la Comisión votará sobre la aceptación del proyecto de resolución de la delegación de Rusia, titulado “Preservación y observancia del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio”, para que se tomen medidas al respecto durante la etapa correspondiente de la labor de la Comisión.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Angola, Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Ecuador, El Salvador, Guyana, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Federación de Rusia, Serbia, Sudán del Sur, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Uganda, Venezuela (Estado Plurinacional de), Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Níger,

Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia

*La decisión de aceptar el proyecto de resolución titulado “Preservación y cumplimiento del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio” para que la Comisión adopte medidas fue rechazada por 55 votos contra 31 y 54 abstenciones.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Por tanto, la Comisión ha decidido no aceptar el proyecto de resolución titulado “Preservación y cumplimiento del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio” para que se adopten medidas durante la etapa de adopción de medidas de los trabajos de la Comisión.

Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de voto sobre la votación que acaba de concluir.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera formular algunas observaciones sobre los resultados de la votación, de no haber objeciones. Lamentablemente, estamos ante un panorama sorprendente y angustioso. La mayoría de los países que se abstuvieron son aliados activos del desarme nuclear. Un porcentaje significativo de los países que votaron en contra de la propuesta abogaban por el mantenimiento del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. No entiendo la postura de los países que se abstuvieron o votaron en contra de dicha propuesta.

La Federación de Rusia estaba tratando de transmitir un mensaje serio a las fuerzas políticas de los Estados Unidos sobre el peligro que plantea la actuación que el Gobierno actual ha elegido. Dimos por sentado que nuestra iniciativa contaría con el apoyo de todas las fuerzas racionales, incluidas las presentes en este Salón. Desafortunadamente, nos hemos visto obligados a concluir que nos equivocamos. En ese sentido, quisiera decir que dentro de un año, si los Estados Unidos se retiran del Tratado y comienzan a reforzar de forma incontrolada su capacidad nuclear, enfrentaremos una realidad completamente distinta y las cuestiones de procedimiento con que hemos estado lidiando desde hace dos días parecerán tan lamentables e insignificantes, que lamentaremos una vez más la decisión que adoptamos hoy.

Una vez más, en nombre de la Federación de Rusia, deseo expresar nuestro profundo pesar por el proyecto de resolución que propusimos, cuyo único propósito fue evitar el escenario posiblemente más negativo de

la situación en evolución. Sinceramente, por eso existe la diplomacia. Como diplomáticos, tenemos el deber sagrado de reaccionar con celeridad y sin demora ante todo lo que sucede en el mundo e intentar evitar, de la mejor manera posible, los acontecimientos negativos. Es de lamentar que hoy dejamos abierta esa posibilidad una vez más.

Aun así, la Federación de Rusia trabajará sin descanso con los Estados que comparten su posición con miras a convencer a los Estados Unidos de que aprueben una posición constructiva, continúen el diálogo en el marco del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y se abstengan de desarrollar su potencial nuclear, del cual hablaba el Presidente Trump hace dos días. Por supuesto, recurriremos primero a la Asamblea General, y si las cosas van mal y los Estados Unidos se retiran del Tratado, acudiremos entonces al Consejo de Seguridad. No obstante, ello esto no exime de su responsabilidad a los Estados que hoy han mostrado cobardía y no han apoyado nuestra decisión.

**Sr. García Moritán** (Argentina): Si bien la Argentina apoya firmemente todos los tratados bilaterales o multilaterales que tienden al desarme nuclear, mi delegación ha votado en contra de la propuesta de proyecto de resolución por entender que, en primer lugar, el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio es un acuerdo bilateral suscrito originalmente entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y continuado por los Estados Unidos y Rusia y, por lo tanto, es menester que las partes resuelvan sus diferencias por la vía bilateral o en el ámbito adecuado para ello. A eso se suma que el proyecto de resolución fue presentado fuera de los términos y plazos establecidos.

**Sr. Ovsyanko** (Belarús) (*habla en ruso*): Hemos votado a favor de la propuesta presentada por la Federación de Rusia a fin de que la Primera Comisión pueda examinar el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Ante todo, quiero destacar que hoy se han dicho muchas cosas sobre el respeto al reglamento de la Primera Comisión, pero muchos países, a sabiendas, han dejado de prestar la debida atención a la cuestión de la coherencia en la labor de la Primera Comisión y en las decisiones que aprueba.

¿Por qué, cuando se tomó una decisión sobre la inclusión de un proyecto de resolución presentado por otro país lo examinamos, sin hacer referencia al reglamento ni a las violaciones de uno u otro plazo o norma? En cambio, cuando se produjo otra situación y otra parte presentó un proyecto de resolución, de pronto se

plantean preguntas sobre normas, plazos y otros. Cuando tomamos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/73/L.69/Rev.1, presentado por el Camerún, se dijo claramente que el texto se examinaría debido a la existencia de circunstancias excepcionales, a la situación en evolución y a la urgencia extrema del asunto. El proyecto de resolución de la Federación de Rusia se basaba exactamente en el mismo razonamiento. ¿Por qué usamos un doble rasero con estos dos proyectos? Nos estamos mintiendo a nosotros mismos en este asunto.

Nos decepcionan profundamente los resultados de la votación ya que el documento que es objeto del proyecto de resolución es un tratado crucial, cuya aplicación tiene repercusiones en la seguridad, no solo de la región sino de todo el mundo. Por lo tanto, es completamente falso decir que es un mero acuerdo bilateral cuyas consecuencias afectan únicamente a dos países. Desde luego, no estamos de acuerdo con eso. Una vez más, queremos señalar nuestra decepción por el hecho de que la Comisión no haya logrado ponerse de acuerdo sobre este tema.

**Sr. Viinanen** (Finlandia) (*habla en inglés*): En lo que respecta a nuestra delegación, el voto era sobre el reglamento y sobre el cumplimiento de decisiones y plazos. Nos complace que ello se haya respetado en el proceso de votación. Nuestras decisiones no tenían nada que ver con el contenido del proyecto de resolución propuesto. En relación con ese asunto, nuestra opinión sobre la cuestión del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio quedó claramente expresada en la declaración nacional que formulamos en el debate temático sobre las armas nucleares (véase A/C.1/73/PV.13).

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): No voy a hacer comentarios sobre la votación misma. Es obvio que los países tenían que tomar decisiones soberanas. Considero lamentable que nuestro colega de la Federación de Rusia haya usado un lenguaje muy poco apropiado para describir las diversas posiciones de los países sobre ese asunto. Me parece que se trata de un ejemplo más de que a Rusia le gusta de la mano dura y le intimidar a los países para que adopten determinadas posiciones. Es bastante lamentable.

Nuevamente quiero insistir en que, durante los últimos cinco años y medio, los Estados Unidos han tratado de interactuar con Rusia sobre la cuestión de las violaciones de sus obligaciones dimanantes del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. En los últimos años Rusia ha negado categóricamente haber producido o ensayado un misil de crucero lanzado desde

tierra. Solo recientemente admitió haber producido un misil de crucero lanzado desde tierra, pero después sostuvo que ese misil no violaba los límites de alcance previstos en el Tratado. Le presentamos información sobre lo contrario, pero ha seguido negando haber incumplido el Tratado. Como he dicho, hemos planteado esta cuestión durante cinco años y medio con ánimo de resolverla, pero en lugar de responder a nuestra iniciativa, hemos recibido negativas y acusaciones ridículas de que son los Estados Unidos quienes están violando el Tratado. Tratándose de un tema de tanta importancia para la seguridad nacional de mi país, no creo que ningún otro país toleraría que otra parte en un tratado cometiera ese tipo de violaciones. Los Estados Unidos han sido extremadamente pacientes con Rusia, y nuestra esperanza es que Rusia haga lo correcto y destruya ese misil de crucero lanzado desde tierra.

**Sr. Jaime Calderón** (El Salvador): Sr. Presidente: En primer lugar, le agradezco que me dé la palabra para formular una explicación de nuestro voto.

El entender de mi delegación es que se hizo una solicitud para votar si se aceptaba o no el proyecto de resolución propuesto por la delegación de Rusia. Por lo tanto, no es una cuestión de intimidación ni de valentía ante esa situación. Simplemente se trata de dar un tratamiento similar a ambos casos, sobre todo porque tenemos un precedente de esta misma semana. Quiero añadir además que lo anterior no prejuzga la posición de mi país respecto del desarme nuclear ni, particularmente, respecto del Tratado al que se hace referencia en el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia.

**Sr. Robatjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ya habíamos expresado nuestra posición con respecto a este asunto. Queríamos que se considerase el proyecto de resolución y se tomara una decisión sobre él. Quisiera solamente pedir al representante de los Estados Unidos que ponga en práctica lo que predica. Recuerdo que el otro día, en una sesión plenaria, llamé payaso a uno de nuestros colegas. Me parece una muestra de mala educación y una falta de respeto a la Comisión. Creo que, antes de decir a los demás que se comporten bien, uno mismo debe hacerlo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Al no haber más solicitudes de uso de la palabra por parte de miembros interesados en explicar sus votos, y de conformidad con su calendario, la Comisión continuará ahora su examen del grupo temático "Armas convencionales".

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Con la venia del Presidente, deseo hacer uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No es el momento de invocar el derecho a contestar. Si lo permitimos, otros también ejercerán el derecho a contestar, y no tendremos tiempo de examinar el grupo temático sobre las armas convencionales. ¿Acaso se puede ejercer el derecho a contestar cuando solo disponemos de 1 hora y 45 minutos? ¿Es eso correcto?

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Entiendo, pero al final de esta sesión habrá otras peticiones de quienes deseen ejercer su derecho de réplica sobre el grupo que vamos a debatir. No obstante, deseo contestar ahora en el marco del debate que acaba de tener lugar. Seré breve.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia en ejercicio del derecho a contestar, pero esto no debe sentar un precedente.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Le agradezco, Sr. Presidente, su comprensión.

En primer lugar, mi respuesta fue incisiva debido a que escuchamos risas. Ciertamente, no sé por qué nuestra declaración provocó risas. La cuestión es realmente muy grave, y no hay nada de gracioso en lo que la Federación de Rusia considera serio. No dije nada grosero en mi respuesta. Solo deseaba saber qué resultaba tan gracioso.

En segundo lugar, la delegación de los Estados Unidos afirma haber estado preguntando durante cinco años acerca de nuestro cumplimiento del Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Desde el año 2000, nosotros hemos estado preguntando a los Estados Unidos sobre sus reclamos respecto del Tratado y han estado eludiendo nuestras preguntas.

En tercer lugar, en una reunión reciente, el representante de los Estados Unidos declaró que Rusia estaba preparada para la guerra. Sí, estamos preparados para la guerra, y lo afirmo como representante de la Federación de Rusia. Sí, estamos preparados para defender nuestro país, nuestra integridad territorial, nuestros principios, nuestros valores y nuestro pueblo. Estamos preparados para ese tipo de guerra. Sin embargo, hay una importante diferencia entre nosotros y los Estados Unidos. Desde el punto de vista lingüístico, esa diferencia reside en una sola palabra, que significa lo mismo en ruso y en inglés. La Federación Rusa está preparada para la guerra. Los Estados Unidos se aprestan a ir a la guerra.

*(continúa en inglés)*

Es decir, la Federación Rusa está preparada para la posibilidad de una guerra. Los Estados Unidos se aprestan para ir a la guerra. Eso es un hecho.

*(continúa en ruso)*

Si tal no es el caso, ¿por qué los Estados Unidos desean, entre otras cosas, retirarse del Tratado, aumentar su capacidad nuclear y adoptar una nueva doctrina nuclear para la reducción del uso de armas nucleares? Esas son preguntas para todos nosotros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo instar a todas las delegaciones a que mantengan una atmósfera de respeto mutuo. Lo que ocurrió ayer y esta mañana se hizo respetando plenamente la transparencia y el reglamento, como prometí al principio de mi Presidencia de la Comisión. Por favor, ayúdenme a seguir haciéndolo. Este es su Comisión y está en sus manos.

Por lo tanto, en el tiempo que nos queda, continuemos con el examen por la Comisión del grupo temático “Armas convencionales”. Una vez más, insto a todos los oradores a que tengan la amabilidad de respetar el límite de tiempo establecido. Como se acordó hace un par de días, y de conformidad con la decisión adoptada anteriormente por la Comisión, a las 12.15 horas comenzaremos a escuchar declaraciones sobre el grupo temático titulado “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, dando prioridad a los oradores que no tienen su sede en Nueva York y a los que hablan en nombre de grupos.

**Sr. Sandoval Mendiola** (México): Los Estados Miembros tenemos la responsabilidad de promover sociedades libres de violencia armada, en las que ningún ciudadano, que no sea una autoridad, requiera un arma para sentirse más seguro. Es insostenible que países productores y exportadores sigan privilegiando intereses económicos y protegiendo los beneficios de la industria, cuando las armas convencionales cobran el mayor número de muertes y víctimas en el mundo, y perpetúan los conflictos armados, la violencia armada, al tiempo que obstaculizan la seguridad, el desarrollo y la paz sostenible.

El comercio irresponsable de armas genera la proliferación e impulsa el tráfico ilícito. Por ello, resulta urgente evitar que las armas lleguen a las manos de la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo, lo que representa amenazas directas a la seguridad de las personas y plantea un serio desafío a paz global. Preocupa especialmente el tráfico de armas a través de las fronteras. Consideramos, que se requiere del firme compromiso y la cooperación de todos los países, desde

una óptica de responsabilidad compartida y un enfoque verdaderamente multidimensional, para atender la violencia armada y el desvío de armas.

México no ha cesado de apoyar los esfuerzos de desarme humanitario. En la coyuntura internacional en la que esta Primera Comisión se reúne, debemos continuar recordando, desafortunadamente, que el derecho internacional humanitario debe aplicarse, de manera irrestricta, y que ningún civil es un objetivo legítimo de guerra. Debemos mantener siempre en el centro la protección de las personas, la atención a las víctimas, la atribución de la responsabilidad y la rendición de cuentas en el desarrollo y empleo del armamento convencional. También debemos hacer hincapié en que hay armas que por su naturaleza misma no pueden ser empleadas de conformidad con los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, entre otros. Por ello, hemos prohibido estas armas, en prevención de su impacto humanitario.

México condena el uso de municiones en racimo por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia. A propósito del décimo aniversario de la adopción de la Convención sobre Municiones en Racimo, es necesario reconocer, que este instrumento, junto con la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, ha probado su utilidad. No obstante, los informes recientes sobre el aumento del número de víctimas civiles de estas armas inhumanas muestran que falta mucho por hacer para lograr la observancia universal de la Convención. Debemos evitar los daños humanitarios causados por el uso de explosivos en zonas densamente pobladas, así como los artefactos explosivos improvisados y las armas incendiarias. Los daños y las consecuencias para las personas y sus comunidades son una razón por la que debemos desarrollar un instrumento internacional que permita proteger a los civiles y la infraestructura en las ciudades ante el uso de explosivos. Es esencial discutir de manera abierta, transparente e incluyente los límites sobre el uso de la fuerza.

Reconocemos que el Secretario General haya dedicado un apartado de su Agenda para el Desarme a los desafíos de las nuevas tecnologías en el plano de la seguridad internacional. La innovación responsable en la ciencia y la tecnología debe estar destinada exclusivamente para fines pacíficos. No obstante, debemos permanecer atentos a los avances tecnológicos y científicos que podrían diversificar y crear nuevos métodos de guerra, generar asimetrías al aumentar la capacidad y el poder militar de unos cuantos Estados, y dar cabida a actores no estatales en una nueva carrera armamentista relacionada a las nuevas tecnologías. Por ello,

es necesario discutir los aspectos jurídicos, técnicos y éticos de la aplicación de las nuevas tecnologías, que dé como resultado un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir los sistemas de armas autónomas, así como para regular los drones armados.

México otorga la más alta prioridad al Programa de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. México reconoce el valor de los esfuerzos realizados a partir de su aprobación, hace 18 años, y, si bien nos complacen los resultados de la tercera Conferencia de Examen, debemos continuar combatiendo el flagelo del tráfico ilícito de esas armas, que tanto daño causan a nuestras sociedades.

Es necesario actualizar el Programa de Acción sobre esas armas mediante la revitalización de su alcance. Reiteramos que las discusiones que no incluyan enfoques transversales y equitativos sobre la problemática integral resultan artificiales, particularmente en lo que respecta a las municiones, las partes y los componentes, la tecnología relacionada y los explosivos, así como la educación para la paz y los controles de la posesión de armas por parte de civiles.

Mi país ha impulsado una visión de construcción de sinergias para prevenir y combatir el tráfico ilícito, así como la adopción de medidas prácticas para alcanzar ese fin. Esto ha sido particularmente relevante durante nuestra Presidencia de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y durante la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La versión completa de esta declaración se publicará en el portal PaperSmart.

**Sr. Lim Tong Hai** (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Viet Nam, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, respectivamente. Además, quisiéramos hacer las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, la disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones y, en particular, su uso indebido, su desviación y su circulación ilícita suponen una amenaza para la paz, la seguridad y el desarrollo mundiales. Por lo tanto, Singapur respalda plenamente los esfuerzos internacionales

encaminados a abordar el tráfico ilícito y el uso indiscriminado de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. En ese sentido, Singapur reitera su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y con el proceso del Instrumento Internacional de Localización. Participamos activamente en la tercera Conferencia de Examen, celebrada en junio de 2018 en las Naciones Unidas, y esperamos con interés colaborar con los Estados Miembros para promover colectivamente los objetivos del Programa de Acción en la séptima Reunión Bienal de los Estados, a celebrarse en 2020. A nivel nacional, Singapur cuenta con un sólido régimen de control de las exportaciones, respaldado por la Ley de Control de Productos Estratégicos, que regula el movimiento en todo Singapur de productos estratégicos, como las armas convencionales, los artículos militares y los artículos de doble uso. Esto se ve complementado con otras leyes, como la Ley de Armas y Explosivos y la Ley de Regulación de Importaciones y Exportaciones.

En segundo lugar, Singapur seguirá contribuyendo a los esfuerzos mundiales para establecer normas internacionales comunes en el comercio de armas convencionales. Singapur firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas el 5 de diciembre de 2014. Se están celebrando consultas a nivel nacional entre los organismos pertinentes y las partes interesadas para establecer procesos y posibles enmiendas legislativas a fin de permitir a Singapur aplicar plenamente las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas.

En tercer lugar, Singapur sigue respaldando las iniciativas internacionales contra el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal, municiones en racimo y armas convencionales, que tienen consecuencias humanitarias adversas, sobre todo cuando se dirigen contra civiles inocentes. Por lo tanto, Singapur ha impuesto una moratoria indefinida a la exportación de minas terrestres antipersonal y municiones en racimo.

En cuarto lugar, Singapur cree en la promoción de la transparencia en las transferencias internacionales de armas. Singapur ha respaldado las presentaciones anuales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas desde 1993, y hemos desempeñado un papel constructivo como miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales del Registro en 2016.

Singapur está firmemente convencido de que los Estados deben cumplir sus obligaciones internacionales con respecto a la limitación del tráfico ilícito de armas

y el uso indiscriminado de las armas convencionales. Al mismo tiempo, consideramos que no se pueden pasar por alto las preocupaciones legítimas de seguridad y el derecho de todos los Estados a la legítima defensa. Singapur reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir armas con fines de legítima defensa y de aplicación responsable de la ley.

**Sra. Tewari** (India) (*habla en inglés*): La India hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16).

La India comparte la preocupación por los problemas que plantean las transferencias de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, a terroristas y agentes no estatales, que se han convertido hoy en día en una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en un impedimento para la plena realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La India sigue comprometida con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos anexos, así como con los principios humanitarios que encarnan. Consideramos que la universalidad de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales sigue siendo fundamental para el éxito de la Convención y sus Protocolos.

Observamos con satisfacción el aumento constante del número de altas partes contratantes, que ya ha llegado a 125. Acogemos con beneplácito la adhesión del Afganistán y el Líbano a la Convención y de Benin a su artículo 1 enmendado. La India respalda el Plan de Acción para Promover la Universalidad de la Convención, así como el programa de patrocinio, al que hemos hecho contribuciones financieras periódicas en los últimos años. Desde 2008, la India también viene presentando todos los años su informe anual sobre el cumplimiento. Seguimos preocupados por la situación financiera actual de la Convención, pedimos a todos los Estados que hagan sus contribuciones financieras de manera oportuna y acogemos con beneplácito los esfuerzos que está realizando la Presidencia para garantizar la previsibilidad y la sostenibilidad de las finanzas de la Convención.

En colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la India fue sede de una conferencia internacional sobre la Convención, celebrada en Nueva Delhi en diciembre de 2017. Fue la única Conferencia centrada en la Convención que se celebró en Asia durante el decenio pasado. El objetivo de la Conferencia era promover la comprensión del alcance y el contenido de la Convención con el fin de facilitar una mayor adhesión a la Convención

y examinar los temas de actualidad que figuran en su programa. La Conferencia atrajo a más de 83 participantes de 24 Estados de Asia, la región del Golfo y África Oriental, así como a expertos de organizaciones internacionales. Se debatieron diversas perspectivas jurídicas, militares y humanitarias sobre temas como el impacto de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, así como la labor de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales relativa a los artefactos explosivos improvisados, las minas antivehículo, las armas incendiarias y los sistemas de armas autónomas letales.

Nos complace que en el período de sesiones de 2018 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Tecnologías en la Esfera de los Sistemas de Armas Autónomas Letales, presidido por la India, se lograra aprobar sus informes por consenso, entre otras cosas, los nuevos aspectos comunes, las conclusiones y las recomendaciones. En los posibles principios rectores se reitera que el derecho internacional humanitario sigue aplicándose plenamente a todos los sistemas de armas, incluido el posible desarrollo y uso de sistemas de armas autónomas letales.

Seguimos convencidos de que la Convención es el foro pertinente para abordar esta cuestión, sobre todo por el delicado equilibrio que la Convención trata de lograr entre las preocupaciones humanitarias y las necesidades militares, pero también porque proporciona una plataforma dinámica y adaptable que reúne a múltiples interesados. Además, consideramos que abordar esta cuestión en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales fortalece esa Convención y destaca el hecho de que es capaz de responder de manera significativa a las nuevas tecnologías en evolución aplicables a los conflictos armados en el siglo XXI. Respaldamos la continuación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales, la asignación de recursos financieros suficientes y la participación de todas las partes interesadas para hacer avanzar este importante tema bajo los auspicios de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Acogemos con beneplácito la aprobación del documento final (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en Nueva York en junio de este año. La India apoya el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y ha presentado periódicamente sus informes nacionales.

La India apoya la visión de un mundo sin la amenaza de las minas terrestres y está comprometida con la eliminación definitiva de las minas antipersonal. Apoya el enfoque consagrado en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que aborda las necesidades de defensa legítima de los Estados con fronteras extensas. La India participó en calidad de observadora en la 16ª Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, celebrada en Viena en 2017, y espera con interés la 17ª reunión, que se celebrará en Ginebra bajo la Presidencia del Afganistán a finales de este año. Los estrictos y eficaces controles nacionales de la India sobre las exportaciones que rigen la transferencia de las armas convencionales se ajustan a las normas internacionales más elevadas, y sigue comprometida con prevenir la transferencia ilícita de armas convencionales.

**Sr. Gumende** (Mozambique) (*habla en inglés*): Mozambique atribuye gran importancia al control de las armas convencionales como pilar fundamental del marco de apoyo a la materialización del programa de desarme con miras a garantizar y mantener la paz y la seguridad internacionales, principio que está firmemente consagrado en la Constitución de la República de Mozambique.

Como parte de su compromiso con el desarme general y universal, desde 2001, Mozambique ha venido aplicando el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Por consiguiente, el Gobierno de Mozambique ha adoptado una serie de instrumentos jurídicos y medidas de aplicación de la ley para resolver mejor los problemas derivados de la proliferación de las armas de fuego, en particular para mejorar la gestión de su uso y posesión por civiles, y en las esferas del mantenimiento de registros, el mercado, el rastreo, la importación, la exportación y el tránsito, así como los embargos contra el comercio de armas y las sanciones conexas. En ese sentido, el Gobierno de Mozambique también lleva a cabo periódicamente campañas de concienciación pública, seminarios y talleres para explicar y promover el debate público con todos los interesados pertinentes.

También reconocemos que actuar de manera aislada y tener únicamente en cuenta la dimensión nacional diluirían nuestros esfuerzos y significaría que no podríamos hacer frente con eficacia a la amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todas sus facetas. En un mundo interconectado, esas

responsabilidades exigen acción y colaboración entre todos los Estados, las organizaciones regionales e internacionales y los demás interesados pertinentes. En ese sentido, y a fin de seguir fortaleciendo nuestros esfuerzos nacionales para poner fin al tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, Mozambique forma parte de la Organización de Cooperación Regional de los Jefes de Policía de África Meridional, que coordina todas las medidas relacionadas con la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Mozambique es también un Estado parte en INTERPOL, que desempeña un papel fundamental en la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, en particular, fortaleciendo la cooperación, la colaboración y el intercambio de información a los niveles regional y mundial en las esferas de la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La promoción de la paz y la seguridad internacionales y la contribución a los debates multilaterales y a la creación de consenso sobre esas cuestiones son prioridades en el plan quinquenal del Gobierno de Mozambique. En septiembre de 2015, como es de sobra conocido, el Presidente Filipe Jacinto Nyusi declaró oficialmente a Mozambique Estado libre de minas terrestres antipersonal en una demostración práctica de nuestro compromiso con su destrucción y de abstenernos de utilizar, almacenar, producir o transferir minas antipersonal, como se prevé en la Convención de Ottawa. En la actualidad, Mozambique sigue consolidando su compromiso con esta Convención centrándose en la prestación de asistencia a las víctimas de las minas terrestres.

Al mismo tiempo, como Estado Parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, Mozambique también aplica sus disposiciones. Actualmente, se está llevando a cabo un proyecto para asegurar que todos los excedentes de proyectiles y otras municiones obsoletas almacenadas en depósitos inadecuados se eliminen a fin de evitar explosiones no controladas o accidentales, que podrían representar un riesgo para la población y la infraestructura. Nuestros procedimientos internos para depositar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que Mozambique ha ratificado, están en marcha. Creemos firmemente que este importante paso contribuirá a la universalización del Tratado, complementando las medidas en curso en el marco de otros instrumentos internacionales.

En Maputo, en noviembre del año pasado, como parte de nuestra contribución al control de las armas convencionales, la República de Mozambique, en colaboración

con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, la International Network on Explosive Weapons y Humanity and Inclusion, organizó una reunión regional africana sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. La reunión ofreció una plataforma singular para que los representantes de 19 países africanos participantes, varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y algunos supervivientes de armas explosivas en África fortalecieran su participación en este apremiante tema humanitario y proceso político. La reunión de Maputo logró reunir a un grupo comprometido de Estados africanos que trabajan para elaborar políticas y análisis que puedan ampliar el consenso internacional sobre ese importante tema. Esperamos que el resultado sumamente positivo de la conferencia regional de Maputo y de otras reuniones regionales similares previstas sobre la cuestión se recoja en el proyecto de declaración política que se prevé para seguir fortaleciendo la estructura de desarme.

Quisiera concluir reiterando el pleno compromiso de Mozambique con la promoción del programa de desarme.

**Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba):** Apoyamos plenamente la declaración formulada por Indonesia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16).

Resulta lamentable la tendencia al incremento de los gastos militares mundiales mientras aumentan el hambre y la pobreza en el mundo. En el último año, el gasto mundial alcanzó la cifra de 1,7 billones de dólares, al tiempo que 3.460 millones de seres humanos sobreviven en la pobreza, 821 millones de personas padecen hambre crónica, 758 millones son analfabetos y 844 millones carecen de servicios básicos de agua potable.

Los principales productores continuaron desarrollando exponencialmente armas convencionales cada vez más estratégicas, sofisticadas y mortíferas, profundizando el marcado desequilibrio en cuanto a la producción, posesión y comercio de estas armas y atentando contra la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales. Determinados productores de estas armas continúan transfiriéndolas a actores no estatales no autorizados; mientras intentan obstaculizar a los países en desarrollo, incluido a través de la normativa internacional, la adquisición y empleo, con fines de legítima defensa, de ciertas armas convencionales como las armas pequeñas y ligeras.

Cuba rechaza este doble rasero en la esfera del desarme y defiende firmemente el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas convencionales

para atender a sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. No podemos apoyar acuerdos para el control de armas, equipo militar y tecnología de doble uso, negociados entre grupos de Estados de composición limitada; que imponen restricciones selectivas y discriminatorias al acceso de países en desarrollo a materiales, equipos y tecnología para fines pacíficos.

Cuba mantiene serias preocupaciones con respecto del Tratado sobre el Comercio de Armas. Este confiere privilegios a los Estados exportadores de armas convencionales, en detrimento de los intereses legítimos de defensa y seguridad del resto de los Estados. El Tratado establece además parámetros subjetivos; fácilmente manipulables, para la aprobación y denegación de transferencias de armas a los Estados miembros e, injustificablemente, no prohibió las transferencias a la principal fuente de tráfico ilícito de armas: los actores no estatales no autorizados. Cuba reitera que para erradicar el tráfico ilícito, hay que enfrentar las profundas causas socioeconómicas que lo generan y brindar cooperación internacional y asistencia a los Estados que lo soliciten, de acuerdo a sus necesidades.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas es el referente internacional principal para enfrentar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Cuba continuará apoyando el Programa de Acción y cumpliendo con sus disposiciones, así como con los documentos finales de sus conferencias de examen.

Reafirmamos que Cuba concede una alta prioridad a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cumple estrictamente con sus disposiciones y con los protocolos anexos a la Convención, de los que nuestro país es Estado parte.

Además, Cuba aboga por la adopción, lo antes posible, de un protocolo que prohíba las armas letales autónomas antes de que comiencen a producirse a gran escala. También deben establecerse regulaciones para el uso de las armas con cierta autonomía, en particular los drones militares de ataque, que están provocando un elevado número de víctimas civiles. Ese tipo de armas es totalmente incompatible con el derecho internacional humanitario.

Esperamos que la Primera Comisión dé el impulso necesario a las negociaciones en Ginebra del Grupo de Expertos Gubernamentales de Composición Abierta sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales.

**Sr. Moraru** (República de Moldova) (*habla en inglés*): La República de Moldova suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18) y quisiera añadir algunas observaciones desde una perspectiva nacional.

Para lograr una verdadera seguridad a los niveles internacional, regional y nacional, los avances en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa deben complementarse con el control y la reducción de las armas convencionales, cuya proliferación, acumulación excesiva y uso indebido figuran entre los principales problemas de seguridad de nuestra época.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de redoblar sus esfuerzos para reducir la disponibilidad no regulada de armas convencionales y armas pequeñas y armas ligeras en zonas de conflicto o de posible conflicto, garantizando controles estrictos de las transferencias y la destrucción en condiciones de seguridad de los excedentes de armas y ayudando a los Gobiernos afectados a abordar todos los aspectos de esos problemas. En el documento final de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) se pide seguir trabajando para acelerar las medidas nacionales e internacionales contra el desvío y las transferencias ilícitas.

La República de Moldova saluda las nuevas ideas y enfoques propuestos por el Secretario General en su agenda para el desarme a fin de mejorar las medidas, también a nivel nacional, para poner fin a las transferencias ilícitas de armamentos y municiones, en especial sobre la base de un mayor entendimiento del impacto que tiene la acumulación excesiva de armas en los conflictos prolongados.

La producción ilícita, la transferencia ilegal y la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales en las denominadas zonas grises, donde los Gobiernos no ejercen un control absoluto en parte de su territorio, son motivo de gran preocupación para muchos Estados Miembros, incluido el mío. Ese fenómeno es característico de la parte oriental de la República de Moldova, que está parcialmente controlada por una entidad militarizada inconstitucional y en la que existen enormes cantidades de armamentos convencionales que pertenecen principalmente al Grupo Operativo de las Fuerzas Rusas, que está apostado allí de manera ilegal. Si bien se encuentran en el territorio soberano de la República de Moldova, dichas armas convencionales y municiones no están bajo su jurisdicción o control.

Debido a la absoluta falta de transparencia de los armamentos rusos y de acceso a ellos, se impide de hecho tanto el Gobierno de Moldova como a la Misión en Moldova de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que sí cuenta con un mandato apropiado, comprobar las reservas existentes, supervisar las transferencias o evaluar las condiciones técnicas de las municiones, algunas de las cuales pueden plantear una amenaza sustantiva para el medio ambiente. La situación concreta en la región de Transnistria representa el principal obstáculo que impide al Gobierno de Moldova aplicar plenamente, en todo el territorio del país, las disposiciones de los instrumentos multilaterales, incluidas las disposiciones sobre la transparencia en la esfera de las armas convencionales, de los que la República de Moldova es parte.

El Gobierno de la República de Moldova ha informado en repetidas ocasiones a la Asamblea General y a las altas partes contratantes de las convenciones pertinentes, en particular las que prohíben ciertas categorías de armas convencionales, acerca de sus preocupaciones a este respecto. Asimismo, se ha hecho hincapié en la necesidad imperiosa de una transparencia adecuada respecto de los armamentos convencionales que pertenecen al Grupo Operativo de las Fuerzas Rusas en Moldova y a las fuerzas paramilitares ilegales, así como en la necesidad de su destrucción o remoción.

Esperamos que la retirada completa de las fuerzas militares y los armamentos rusos del territorio de la República de Moldova, de conformidad con el documento final de la Cumbre de Estambul de 1999 y con arreglo a la resolución 72/282, contribuya a la desmilitarización de la región de Transnistria y a la posterior ampliación en la parte oriental del país de los efectos de los instrumentos jurídicos relativos a las armas convencionales.

La República de Moldova concede gran importancia al control de las armas convencionales y desearía que los regímenes y tratados existentes fueran eficaces al hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Sus normas y obligaciones deben respetarse, y sus directrices, acatarse.

En el plano regional, observamos con profunda preocupación que la aplicación selectiva del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, y la falta de aplicación del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa han erosionado las contribuciones positivas de dichos instrumentos de control de las armas convencionales. Exhortamos a todos los Estados partes, en particular a la Federación de Rusia, a que

cumplan plenamente todos sus compromisos en materia de control de armamentos en virtud de esos importantes acuerdos europeos.

Para concluir, deseo subrayar que la República de Moldova se adhiere plenamente a la declaración conjunta sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas formulada ayer por el distinguido Representante Permanente de Irlanda (véase A/C.1/73/PV.18).

**Sra. De Jongh** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos suscriben la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18) y desean hacer algunas observaciones a título nacional. En vista del límite de tiempo, formularé una versión abreviada de mi declaración, cuya versión completa se publicará en PaperSmart.

El desarme y el control de armamentos no son un mero ejercicio teórico. Esa labor salva vidas. Lo hacen, entre otras cosas, anclando firmemente el uso de las armas convencionales en el derecho internacional humanitario, permitiendo a las comunidades regresar a sus hogares, limpiando las zonas de restos sin estallar y garantizando que el comercio mundial de armas se desarrolle de manera regulada y transparente. La diversidad de esas dinámicas nos demuestra que el desarme y el control de armamentos funcionan en múltiples sectores y no solo están relacionados con las armas.

Por lo tanto, los Países Bajos se complacen en observar vínculos más estrechos entre los esfuerzos de desarme convencional y los programas de desarrollo, incluso en el marco de la agenda para el desarme del Secretario General. Un claro ejemplo a ese respecto es la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, en cuyo documento final (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) se reconoce el carácter integrado del tema que nos ocupa, entre otras cosas, aludiendo a la contribución que hace al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además de sus contribuciones al programa de desarrollo, el desarme convencional es también una labor humanitaria. Nos lo recuerda el uso continuo de armas de efectos indiscriminados y el creciente número de civiles que son sus víctimas, tanto en contextos de conflicto como de paz.

La amenaza de los artefactos explosivos improvisados es motivo de creciente preocupación para los Países Bajos porque el uso cada vez mayor de esos artefactos por los terroristas sigue causando daños tanto

a la población civil como a las fuerzas armadas, incluido nuestro propio personal desplegado en misiones en el extranjero. Por lo tanto, subrayamos la importancia de adoptar medidas estrictas, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de impedir el suministro de armas y de precursores de explosivos a los terroristas, de conformidad con la resolución 2370 (2017) del Consejo de Seguridad.

Los Países Bajos también siguen preocupados por el aumento del uso de minas antipersonal y de minas de carácter improvisado en las zonas urbanas, el uso continuado de municiones en racimo y el creciente uso de armas explosivas en zonas pobladas. Acogemos con beneplácito las medidas prácticas propuestas en la agenda para el desarme del Secretario General, destinadas a hacer frente a esas tendencias preocupantes. Los Países Bajos seguirán haciendo lo que les corresponde en ese sentido. A través de nuestro programa humanitario de actividades relativas a las minas, nos proponemos aliviar el sufrimiento causado por esos artefactos y tratar de aumentar la conciencia de los riesgos conexos entre los afectados. Mi país también considera esencial garantizar que el uso de las armas convencionales siga basándose de manera sólida en el derecho internacional humanitario. El cumplimiento de sus principios es fundamental. En ese sentido, reitero que los Países Bajos condenan enérgicamente todo uso de municiones en racimo por parte de cualquier agente.

Acogemos con beneplácito los logros alcanzados en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales. Sientan una buena base para un debate más estructurado sobre ese tema multifacético y complejo. El aumento de la autonomía de los sistemas de armamentos puede reportar beneficios humanitarios, pero también se corren riesgos. Por lo tanto, los Países Bajos mantienen su compromiso de seguir aumentando el entendimiento común a fin de eliminar esos riesgos y seguirán participando activamente en los debates.

El rápido avance tecnológico y el aumento de la disponibilidad y el uso de vehículos aéreos no tripulados requieren una mayor conciencia internacional, que se debería basar en un debate exhaustivo e inclusivo de los posibles riesgos futuros, así como en los usos sociales y civiles positivos de esas tecnologías. Todo uso de vehículos aéreos no tripulados armados se debería basar con firmeza en el derecho internacional y se deberían adoptar medidas suficientes para impedir que delincuentes y terroristas adquieran y utilicen esos sistemas de armas.

Los Países Bajos se comprometen a garantizar que el comercio mundial de armas se lleve a cabo de manera regulada y transparente. Desde su entrada en vigor, el Tratado sobre el Comercio de Armas ha establecido una norma internacional contra las transferencias irresponsables de armas. Los Países Bajos consideran que en los próximos años se debería seguir centrando la atención en la aplicación y la universalización eficaces del Tratado. Como miembro del Comité de Gestión, los Países Bajos siguen plenamente comprometidos con la consecución de esos objetivos y la eliminación de los problemas de organización, en particular la liquidez financiera, las contribuciones pendientes de pago y las obligaciones de presentar informes. Instamos a todos los Estados a que cumplan a tiempo y en su totalidad con sus obligaciones financieras con este Tratado y otras convenciones. También seguimos insistiendo en la importancia de la transparencia y la presentación de informes. En ese sentido, queremos hacer hincapié en el hecho de que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas continúa siendo pertinente. Alentamos encarecidamente a los Estados a que sigan utilizando este valioso instrumento en particular y a que cumplan con sus obligaciones de presentar informes en general.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión sobre el grupo temático “Armas convencionales”. De conformidad con su decisión anterior, la Comisión examinará ahora el grupo temático relativo a “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Tiene ahora la palabra la representante de Indonesia para que presente los proyectos de resolución A/C.1/73/L.11, A/C.1/73/L.12, A/C.1/73/L.13 y A/C.1/73/L.15.

**Sra. Krisnamurthi** (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace mucho hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento quisiera destacar las grandes oportunidades socioeconómicas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular para los países en desarrollo, y subraya la importancia de impedir toda práctica y política discriminatoria que pueda obstaculizar el acceso de los países en desarrollo a los beneficios de esas tecnologías. El Movimiento de los Países No Alineados ha tomado nota con preocupación de los casos en los que ha tenido lugar un uso ilegal de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular las redes sociales, en detrimento de los Estados miembros del Movimiento, y rechazamos firmemente esas violaciones.

Habida cuenta de que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, es primordial hacer frente a esos nuevos problemas de seguridad y reducir los riesgos que plantean. Se debería elaborar un marco jurídico bajo los auspicios de las Naciones Unidas con la participación activa y equitativa de todos los Estados para abordar esas cuestiones. El Movimiento subraya la importancia de garantizar que el uso de esas tecnologías se ajuste plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y, sobre todo, los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, junto con las normas internacionalmente reconocidas de coexistencia pacífica entre los Estados. El Movimiento destaca el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en lo que respecta a los avances en el ámbito de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, y subraya la importancia de que prosiga el debate sobre esta cuestión en las Naciones Unidas a fin de garantizar la participación transparente e inclusiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en pie de igualdad, en particular al considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General.

El Movimiento también hace hincapié en la importancia de la observancia de las normas ambientales en la preparación y aplicación de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos. Además, reafirmamos que los foros internacionales de desarme deberían tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes a la hora de negociar tratados y acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, y que todos los Estados deberían contribuir plenamente con sus acciones a garantizar el cumplimiento de esas normas a la hora de aplicar los tratados y las convenciones en los que son partes.

Los proyectos de resolución relativos a este grupo temático que presento en nombre del Movimiento, cuyo respaldo por parte de todos los Estados Miembros acogería con beneplácito, son, en primer lugar, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.11, “Relación entre desarme y desarrollo”; y, en segundo lugar, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.12, “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”; en tercer lugar, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.13, “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”; y, por último, el proyecto de resolución A/C.1/73/L.15, “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

**Sr. Krutskikh** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El mundo actual depende totalmente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y ningún país por sí solo puede solucionar los numerosos problemas relacionados con su aplicación ilícita. La situación en el entorno digital mundial empeora cada día y se ha convertido en un instrumento en manos de delincuentes, piratas informáticos y grupos terroristas, y a veces incluso de diferentes Estados, todos los cuales explotan cada vez más estas tecnologías con fines políticos para socavar la soberanía y la seguridad nacional, interferir en los asuntos internos de otros Estados y violar los derechos humanos.

La situación se ve exacerbada por el hecho de que algunos países alardean literalmente de la acumulación de su potencial cibernético, que por su naturaleza genera oportunidades para iniciar un primer ciberataque. En ese sentido, el resto de los miembros de la comunidad internacional, conscientes de su vulnerabilidad, se ven obligados a invertir fondos, no en el desarrollo, sino en mecanismos de defensa contra una posible guerra cibernética. En esas circunstancias, tras el fracaso en 2017 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional en su quinto período de sesiones, no queda ningún mecanismo de negociación adecuado sobre esas cuestiones. Consideramos que las Naciones Unidas deben mantener su función rectora en cuanto al tratamiento de las cuestiones relacionadas con el suministro de seguridad de la información.

En el vigésimo año de debates sobre este tema, Rusia propone que el proceso de negociación se eleve a otro nivel. Presentamos a la consideración de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones un proyecto de resolución que tendría un verdadero valor añadido.

En primer lugar, para contrarrestar el hecho de que la solución de las cuestiones relativas a esas tecnologías se ha inclinado claramente a favor de aquellos a quienes se podría llamar ricos y famosos, consideramos que el proceso debería ser verdaderamente democrático, inclusivo y transparente. Es fundamental garantizar la participación directa de todos los Estados interesados, independientemente de su nivel de desarrollo tecnológico. Ello les permitirá ejercer plenamente su soberanía nacional y sentará las bases de un orden mundial justo en el ámbito digital que defienda los intereses de todos los Estados sin excepción. Significa crear un grupo de trabajo especializado de composición abierta de las Naciones Unidas con el mandato de examinar, con

carácter prioritario, tres temas muy importantes: las normas de comportamiento responsable de los Estados, la aplicación del derecho internacional al ciberespacio y la cooperación y la creación de capacidad en materia de ciberseguridad para los países en desarrollo. Un grupo de trabajo de composición abierta garantizaría la participación de todos los Estados interesados en el proceso de negociación sobre el tema, permitiría a todos los países contribuir al debate de los aspectos más urgentes de la cuestión y participar en las decisiones pertinentes. Estamos firmemente convencidos de que es importante tener en cuenta las opiniones de todos los miembros de la comunidad internacional en el proceso.

En segundo lugar, nuestro proyecto de resolución (A/C.1/73/L.27) contiene una explicación inicial de las normas básicas para lograr un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Son como las normas de procedimiento, sin las cuales no es posible garantizar el orden en el ámbito digital. Las normas que proponemos prevén el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines exclusivamente pacíficos y pretenden orientar los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir los conflictos en el entorno de la información mediante la observancia de los principios de soberanía de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la prevención de la diferencia digital entre ellos y la abstención de utilizar sustituciones para ejecutar aplicaciones perjudiciales de esas tecnologías. También es de suma importancia que las acusaciones que se formulen sobre esas actividades tengan fundamento fáctico, no sean de carácter provocador y, lo que es más importante, no constituyan un pretexto para utilizar la fuerza contra los Estados.

Damos las gracias a los Estados que ya se han sumado a los patrocinadores de nuestro texto y esperamos que cuente con un amplio respaldo por parte del resto. Es importante comprender que el futuro de cada miembro de la comunidad internacional depende del resultado de la votación de este proyecto de resolución. Por lo tanto, para concluir, quisiera dejar una consigna a la Comisión: vote o pierda. En una nota optimista, doy las gracias a la Comisión por su atención.

**Sr. Gafoor** (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). En mi declaración formularé algunas observaciones centradas en la ciberseguridad.

En primer lugar, la ASEAN comparte la visión común de un ciberespacio pacífico, seguro y resiliente

que pueda facilitar el progreso económico, fortalecer la conectividad regional y mejorar el nivel de vida. Si bien los rápidos avances de la ciencia y la tecnología nos han brindado enormes oportunidades, cuanto más digitalizadas y conectadas están nuestras sociedades, más importante es garantizar la seguridad del ciberespacio.

En segundo lugar, la ASEAN reconoce la urgencia y la sofisticación de las amenazas cibernéticas transfronterizas y en constante evolución que afronta la región, sobre todo en medio de una digitalización económica generalizada. Habida cuenta de que ningún Gobierno tiene todas las respuestas para hacer frente a las amenazas cibernéticas, la cooperación regional e internacional es primordial y, por lo tanto, la ASEAN ha adoptado una serie de medidas prácticas concretas para resolver nuestros problemas. En particular, en la 32ª Cumbre de la ASEAN, celebrada en Singapur, nuestros dirigentes afirmaron la decisión colectiva de la ASEAN de establecer una cooperación y coordinación más estrechas a la hora de elaborar políticas de seguridad cibernética, así como iniciativas de fomento de la capacidad, incluso mediante la Conferencia Ministerial de la ASEAN sobre Seguridad Cibernética provisional y no oficial, y el centro de fomento de la capacidad en materia de seguridad cibernética de la ASEAN y el Japón. En un seguimiento concreto de la declaración formulada por los dirigentes de la ASEAN sobre la cooperación en materia de ciberseguridad, la ASEAN convino recientemente en la necesidad de establecer un mecanismo oficial de ciberseguridad de la ASEAN para coordinar las actividades regionales. La utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones por parte de la ASEAN se ha regido por el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, en particular por las 11 normas, reglas y principios voluntarios y no vinculantes relativos al comportamiento responsable del Estado.

En tercer lugar, la ASEAN reafirma su opinión de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel fundamental en los debates sobre la ciberseguridad. En ese sentido, respaldamos la Agenda para el Desarme del Secretario General, que afirma su compromiso de fomentar una cultura de rendición de cuentas y de adhesión a las normas sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, y de adoptar medidas para alentar la innovación responsable por parte de los ingenieros y los científicos de la industria. La ASEAN también acoge con beneplácito las contribuciones al

fomento de la capacidad en la región, y nos complace que en el Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas se ponga de relieve la importancia de aumentar la capacitación y el apoyo a la cooperación en materia de ciberseguridad. Para concluir, la ASEAN reitera la importancia de un ciberespacio basado en normas como factor clave para lograr el progreso económico. Seguiremos fortaleciendo nuestra cooperación a los niveles regional e internacional para preservar un ciberespacio pacífico, seguro y resiliente.

Ahora quisiera formular algunas observaciones a título nacional como representante de Singapur. Quiero señalar que la ciberseguridad ha sido una de las prioridades fundamentales de Singapur durante su Presidencia de la ASEAN en 2018, y nos complace haber logrado avances significativos a lo largo del año. Proseguiré nuestra labor sobre ciberseguridad, y en Singapur, reconocemos que el fomento de la capacidad es uno de los pilares esenciales de la estabilidad en el ciberespacio, junto con las normas voluntarias y no vinculantes para un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio y las medidas prácticas de fomento de la confianza. A fin de fortalecer las capacidades de desarrollo, legislativas y de investigación de la ASEAN en materia de ciberestrategia, Singapur creará en 2019 un centro de excelencia en materia de ciberseguridad de la ASEAN y Singapur como extensión del programa de capacidad cibernética de la ASEAN.

Singapur también ha contribuido a facilitar conversaciones inclusivas sobre cuestiones fundamentales como las normas de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, la creación de capacidad en materia de ciberseguridad y el fomento de la confianza. Nos agradó mucho que la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, haya podido participar en la tercera Semana Cibernética Internacional de Singapur, que reunió a encargados de formulación de políticas, líderes de opinión y expertos de la industria de todo el mundo. Trabajamos en estrecha colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para impartir un curso emblemático de capacitación por Internet sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el año próximo pondremos en marcha un programa cibernético de Singapur y las Naciones Unidas para concienciar a los Estados miembros de la ASEAN sobre las normas cibernéticas y la planificación de políticas relativas a los escenarios cibernéticos.

Singapur está firmemente convencido de que la cooperación internacional es fundamental si queremos afrontar las amenazas cibernéticas de manera eficaz. Hemos tomado nota de los proyectos de resolución presentados en relación con este grupo temático y hemos participado activamente en las consultas oficiosas celebradas en las últimas semanas. Nos desalienta que todavía no haya habido convergencia en un solo proyecto de resolución consensuado que trace el camino a seguir con respecto a este importante tema. Si el consenso resulta difícil de alcanzar en un proyecto de resolución de este tipo, no veo cómo podemos esperar llegar a un consenso sobre una cuestión compleja que requiere competencia técnica, voluntad política y, lo que es más importante, disposición a la avenencia. Reiteramos nuestra posición fundamental de que las Naciones Unidas tienen un papel crucial que desempeñar para hacer frente a esta amenaza mundial y, de establecerse, un grupo de trabajo de composición abierta y un grupo de expertos gubernamentales deben encontrar la forma de trabajar de manera complementaria. Exhortamos a todas las partes interesadas a que sigan participando en el diálogo para llegar a un consenso sobre el camino a seguir en las Naciones Unidas.

**Sr. Webson** (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Mis observaciones se centrarán en los ámbitos de gran importancia para nuestra región.

En primer lugar, afirmamos que el desarme consiste fundamentalmente en garantizar que todos vivamos en un mundo seguro. La CARICOM está firmemente convencida de que el examen constante de la perspectiva de género puede promover la consecución de las metas de desarme en ese sentido, pasando de la perspectiva tradicional a una perspectiva que abrace un enfoque multidimensional y humanitario con el objetivo de no dejar atrás a ninguna mujer, ningún hombre, ningún niño ni a ninguna niña.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones de seguimiento siguen ocupando un lugar fundamental en esas deliberaciones y en nuestras ideas en ese sentido, ya que reafirman el importante papel de la mujer en la prevención y solución de los conflictos, en las negociaciones, en la consolidación y el mantenimiento de la paz, en las respuestas humanitarias y la reconstrucción después de los conflictos, y subrayan también la importancia de la participación en pie de igualdad y la plena participación de la mujer en todas las iniciativas para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

Nos enorgullece destacar en ese sentido que nuestro Estado Miembro del Caribe, Trinidad y Tabago, presentará un proyecto de resolución titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos” (A/C.1/73/L.21) en la Primera Comisión en el actual período de sesiones. Habida cuenta de que ese proyecto de resolución sigue siendo la única resolución de la Asamblea General que tiene en cuenta el desarme, la no proliferación y el control de armamentos desde una perspectiva de género, instamos una vez más a todos los Estados Miembros a que lo apoyen plenamente.

La CARICOM ha expresado su apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras como principal instrumento internacional para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Acogemos con beneplácito el documento final (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) de la recién concluida Conferencia de Examen de 2018, en particular su conclusión sobre las municiones y su importante incorporación del problema de la violencia armada.

También acogemos con beneplácito el hecho de que los Estados se comprometieran en esa Conferencia a garantizar la participación de las mujeres en los procesos de desarme en el marco del Programa de Acción y alentamos a que se reúnan datos desglosados sobre el género y las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Ello es sumamente pertinente e importante para los Estados miembros de la CARICOM, ya que afrontamos diversos efectos de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas de nuestras comunidades.

Si bien la región de la CARICOM no se ve afectada por los conflictos armados, afrontamos enormes desafíos relacionados con la violencia armada en nuestros países. Aproximadamente el 70 % de los homicidios en la región se producen con armas de fuego. Por consiguiente, se desvían importantes recursos del desarrollo y, por extensión, de los objetivos de desarrollo social. Los costos de seguridad pueden ocasionar demoras en los programas de educación social y de infraestructura y crear una carga insostenible para los países que ya están muy endeudados y agobiados por los desastres naturales.

Los efectos de los conflictos armados en la salud no se limitan en modo alguno a la muerte como resultado de las heridas sufridas en los conflictos directos. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que el aumento de las tasas de mortalidad de las personas que viven en comunidades violentas suele atribuirse a las lesiones, la disminución del acceso a los alimentos, lo que conduce a una nutrición deficiente, el aumento del

riesgo de enfermedades transmisibles, la disminución del acceso a los servicios de salud, la reducción de los servicios y programas de salud pública, las malas condiciones ambientales y el estrés psicológico.

Para la CARICOM, el problema de las armas ilícitas está estrechamente vinculado a la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de estupefacientes y el blanqueo de dinero. Nuestra región participa en la lucha contra esas actividades ilícitas y delictivas. Se reconoce que esos elementos destructivos tienen un efecto negativo en nuestras sociedades. La CARICOM acoge con satisfacción la presentación por Indonesia, en nombre de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, del proyecto de resolución A/C.1/73/L.11, que tiene por objeto reducir las diferencias cada vez mayores que existen entre los países desarrollados y los países en desarrollo. El Movimiento de los Países No Alineados insta a la comunidad internacional a que dedique cada año más recursos al desarrollo.

La Estrategia de Lucha de la CARICOM contra el Terrorismo fue aprobada por nuestros Jefes de Gobierno en la reunión que celebraron en Puerto Príncipe, en febrero. La Estrategia fue creada a partir de la comprensión de que el terrorismo y el extremismo violento conexo constituyen una amenaza directa para nuestro desarrollo. La visión de la CARICOM de economías integradas, inclusivas, seguras y prósperas se ve amenazada por esos actos.

Para concluir, la CARICOM seguirá colaborando con los Estados Miembros para garantizar que las cuestiones de desarme y control de armamentos se aborden en el marco más amplio de las cuestiones humanitarias y de desarrollo, reconociendo que nuestra subregión no sufre necesariamente de conflictos, sino de violencia.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera subrayar el apoyo de la Liga de los Estados Árabes a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Liga de los Estados Árabes subraya que los acuerdos multilaterales convenidos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas son el único medio sostenible de abordar las cuestiones de desarme y seguridad internacionales. Instamos a todos los Estados Miembros a que renueven y respeten sus compromisos individuales y colectivos de cooperación multilateral. Además, expresamos nuestra convicción en el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no proliferación.

La Liga de los Estados Árabes expresa su preocupación por el aumento de los gastos militares a nivel mundial. Gran parte de esos fondos podrían dedicarse a fortalecer el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, incluidos varios países árabes. Destacamos la importancia de seguir ejecutando el Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, de 1987, y a hacer un seguimiento de los efectos que tiene el aumento del gasto militar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El ritmo actual de adquisición de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, así como la continua modernización de los arsenales nucleares, se cuentan entre las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, la Liga de los Estados Árabes hace hincapié en la necesidad de que en los foros internacionales de desarme se tengan en cuenta los factores ambientales a la hora de negociar tratados y convenciones de desarme y control de armamentos. Todos los Estados deben contribuir a garantizar el cumplimiento de los criterios ambientales en la aplicación de esos tratados y convenciones.

La Liga de los Estados Árabes expresa su preocupación por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para llevar a cabo actividades destructivas que socavan la paz y la seguridad internacionales. Subrayamos que las Naciones Unidas deben seguir elaborando reglas y normas para garantizar el comportamiento responsable de los Estados en esa esfera vital, así como controles pertinentes que se mantengan a la par con su rápida evolución.

La Liga de los Estados Árabes subraya la necesidad de seguir cooperando a nivel internacional y la importancia del papel central que desempeñan las Naciones Unidas en ese sentido. Debemos obtener avances concretos en el marco de las Naciones Unidas en relación con la gestión de las amenazas relacionadas con el aumento de la dependencia del desarrollo y las aplicaciones de las armas autónomas letales y de la inteligencia artificial en el ámbito de los armamentos, que menoscaban la responsabilidad humana por las catastróficas consecuencias humanitarias de esas armas.

**Sr. Davison** (Canadá) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre de Australia, Chile, Estonia, el Japón, los Países Bajos, Nueva Zelanda, la República de Corea, el Reino Unido y mi propio país, el Canadá.

El ciberespacio es una fuente de enormes beneficios económicos, políticos y sociales para todas las personas y los Estados cuando se utiliza de forma accesible, abierta, colaborativa, fiable y segura, y no en modo tal que se restrinjan las libertades y los derechos humanos o la libre circulación de la información. Todos tenemos una responsabilidad común y un interés compartido en mejorar nuestra ciberseguridad para disfrutar de esos beneficios. Estamos comprometidos con la promoción de la estabilidad del ciberespacio sobre la base de la aplicación del derecho internacional vigente, así como de las normas voluntarias convenidas relativas a la conducta responsable de los Estados y las medidas de fomento de la confianza, con el apoyo de programas coordinados y específicos de creación de capacidad.

Sin embargo, los ciberataques malintencionados, especialmente por parte de los Estados, siguen aumentando en número y gravedad. A pesar del marco jurídico internacional que rige la conducta de los Estados en el ciberespacio, muchos Estados, ya sea directamente o por conducto de intermediarios y agentes no estatales, realizan actividades cibernéticas maliciosas dirigidas contra sistemas, infraestructura y procesos democráticos esenciales de otros Estados. Ese comportamiento constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, socava el orden internacional basado en normas del que todos dependemos para nuestra seguridad y pone en peligro los beneficios que reporta la evolución del ciberespacio.

Los agentes de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los ciudadanos comunes también son objeto de ataques por parte de esos y otros Estados, en un intento de silenciar a la oposición y acallar las críticas. Los Estados que cometen ese tipo de actos lo hacen incumpliendo flagrantemente sus obligaciones y las normas de conducta adecuada, y con un desprecio temerario de las consecuencias. El ciberespacio no es un ámbito al margen de la ley ni carente de gobierno, como nos quieren hacer creer algunos. El derecho internacional es aplicable a las acciones de los Estados en el ciberespacio, del mismo modo que en otras esferas del comportamiento de los Estados. Todos los Estados tienen responsabilidades y obligaciones tanto en línea como en otros ámbitos.

No se trata únicamente de nuestra posición; se trata de un consenso internacional que fue validado en 2013 por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, y ratificado por la Asamblea General en 2015. Además,

los Grupos de Expertos Gubernamentales sucesivos, en 2013 y 2015, elaboraron una serie de normas basadas en el consenso sobre el comportamiento de los Estados en el ciberespacio, que se utiliza como base para mejorar la cooperación en todo el mundo. Varias organizaciones regionales también han elaborado medidas de fomento de la confianza en materia de ciberseguridad, lo que ha lugar a una mayor previsibilidad y estabilidad en el ciberespacio.

Ese consenso es el punto de partida lógico de cualquier nueva iniciativa. En lugar de socavarlos, debemos seguir basando nuestro trabajo en los logros obtenidos hasta la fecha gracias a la labor de expertos de numerosos Estados y al respaldo de la Asamblea General. Instamos a quienes estén comprometidos con la seguridad y la estabilidad del ciberespacio a que sigan apoyando los esfuerzos en las Naciones Unidas y en otros foros para promover la aplicabilidad del derecho internacional existente a las actividades cibernéticas de los Estados.

Debemos proseguir con la labor de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales a fin de seguir fortaleciendo y consolidando ese consenso. Si queremos seguir avanzando, tenemos que encontrar la manera de fortalecer un mecanismo consultivo entre períodos de sesiones que permita la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el proceso. También deben estudiarse los medios adecuados para consultar con otros interesados. Además, es fundamental que el proceso del Grupo de Expertos Gubernamentales encuentre el equilibrio adecuado entre la transparencia y la inclusividad, sin perder en ningún momento su eficiencia para lograr un resultado consensuado en un plazo razonable. Debe estar dirigido por expertos, basarse en el consenso y centrarse en la cuestión fundamental que nos ocupa, a saber, los riesgos para la seguridad internacional que se derivan del comportamiento de los Estados en el ciberespacio.

Todos y cada uno de nosotros debemos adoptar las medidas correspondientes para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales en el ciberespacio. Debemos profundizar nuestro compromiso con respecto a la aplicabilidad del derecho internacional, aplicar las normas voluntarias acordadas relativas al comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en tiempos de paz y reforzar nuestro compromiso colectivo con la prevención de conflictos y el arreglo pacífico de controversias. Agradeceremos los ejemplos de Gobiernos dispuestos a expresar públicamente sus puntos de vista sobre la manera en que se aplica el derecho internacional en el ciberespacio.

Debemos seguir elaborando y aplicando medidas de fomento de la confianza para reducir el riesgo de conflicto debido a malentendidos o errores de cálculo. Acogemos con beneplácito los progresos alcanzados en ese sentido en el seno de la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. También debemos aumentar la cooperación internacional en materia de ciberseguridad y los esfuerzos de creación de capacidad para fortalecer la capacidad de todos los Estados de asegurar su infraestructura y aumentar su resiliencia frente a las amenazas cibernéticas.

Por otra parte, hacemos hincapié en que las amenazas cibernéticas no deben utilizarse para legitimar controles de Internet que limiten los derechos humanos y las libertades u obstaculicen la libre circulación de la información. Los derechos humanos y la seguridad se refuerzan mutuamente tanto en línea como en otros entornos.

Los riesgos para la paz y la seguridad internacionales que plantean las amenazas al ciberespacio son graves y de gran alcance. Debemos adoptar un enfoque colectivo y global para responder a esas amenazas. El consenso en el seno de la Primera Comisión respecto a la creación de un nuevo grupo de expertos gubernamentales único sobre ciberseguridad, que incluya el tiempo suficiente para celebrar consultas con todos los Estados y partes interesadas, sería una contribución tangible a ese esfuerzo colectivo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Observadora de la Unión Europea.

**Sra. Vlădulescu** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea.

Albania, Georgia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y la República de Moldova se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea reitera su preocupación por el aumento de la capacidad y la disposición de algunos agentes estatales y no estatales de perseguir sus objetivos realizando actividades cibernéticas malintencionadas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, la Unión Europea está sumamente preocupada por el hecho de que el servicio de inteligencia militar ruso haya tratado de socavar la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), tal como informaron los Países Bajos, donde se encuentra la sede de la organización. Esa agresiva operación cibernética muestra un

grave desprecio por el solemne propósito de la OPAQ, que trabaja para erradicar las armas químicas en todo el mundo, en particular en el marco de un mandato de las Naciones Unidas.

La Unión Europea y sus Estados miembros deploran esas operaciones hostiles, que socavan el derecho internacional y las instituciones internacionales. Reafirmamos nuestro compromiso de respaldar el sistema internacional regido por normas y defender las instituciones internacionales de aquellos que tratan de hacerles daño, mejorando y fortaleciendo la estabilidad del ciberespacio, en particular por conducto de las Naciones Unidas. El 18 de octubre, el Consejo Europeo hizo un llamamiento en favor de establecer estrictas medidas de ciberseguridad en la Unión Europea. Los dirigentes de la Unión Europea se referían en particular a medidas restrictivas para responder a los ataques cibernéticos y disuadirlos.

La Unión Europea y sus Estados miembros promueven el establecimiento de un marco estratégico para la prevención de conflictos, la cooperación y la estabilidad en el ciberespacio que se base en la aplicación del derecho internacional vigente, en particular la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad; la elaboración y la aplicación de las normas universales de comportamiento responsable de los Estados; y las medidas de fomento de la confianza entre los Estados a nivel regional.

La Unión Europea reconoce el papel de las Naciones Unidas en la elaboración de normas de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. La Unión subraya que los sucesivos Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, a lo largo de los años, han logrado un consenso sobre una serie de medidas que contribuyen a una mayor estabilidad cibernética, incluidas medidas relativas a las normas, reglas o principios de comportamiento responsable de los Estados, la promoción de medidas de fomento de la confianza, el fomento de la capacidad y la aplicación del derecho internacional en el ciberespacio. Debemos seguir aprovechando esa labor.

Con respecto a la aplicación del derecho internacional, la Unión Europea recuerda que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y fundamental para mantener la paz y la estabilidad y fomentar un entorno abierto, seguro, pacífico y accesible en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Unión Europea recuerda que los informes de 2013 (A/68/98) y 2015 (A/70/174) del Grupo de Expertos Gubernamentales, que la Asamblea General ha respaldado en reiteradas ocasiones, contienen recomendaciones importantes que los Estados deberían aplicar plenamente, incluidas las 11 recomendaciones sobre normas, reglas o principios voluntarios y no vinculantes sobre un comportamiento responsable de los Estados enunciadas en el párrafo 13 del informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Observamos que en el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales también se subrayó que los Estados deberían garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos a la privacidad y la libertad de expresión. Además, la Unión Europea pone de relieve los principios internacionales que emanan de la Carta que, entre otras cosas, se aplican a la utilización por los Estados de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Unión Europea apoya y alienta la elaboración de medidas de fomento de la confianza en el plano regional, que son un elemento fundamental para aumentar la cooperación y la transparencia y reducir el riesgo de conflicto. La aplicación de medidas de fomento de la confianza en materia de ciberseguridad en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Organización de los Estados Americanos y otros entornos regionales aumentará la previsibilidad del comportamiento de los Estados y seguirá contribuyendo a estabilizar el ciberespacio.

A fin de fomentar la confianza y fortalecer la cooperación entre los Estados y aplicar normas cibernéticas, la Unión Europea reconoce la función del fomento de la capacidad y está dispuesta a seguir prestando asistencia a terceros países para responder a las amenazas cibernéticas y aumentar la capacidad de aplicación de la ley para investigar y enjuiciar a la ciberdelincuencia. La Unión Europea considera que es esencial promover el fomento de la capacidad de la ciberseguridad mediante la elaboración de leyes y políticas nacionales, la protección de la infraestructura, la impartición de capacitación, así como el respeto del estado de derecho en el ciberespacio.

La Unión Europea también reconoce que el carácter interconectado y complejo del ciberespacio requiere los esfuerzos conjuntos de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica, los consumidores y el mundo académico, para resolver los

problemas existentes y exhorta a los interesados a que reconozcan y asuman sus responsabilidades específicas para mantener un ciberespacio abierto, libre, seguro, estable, accesible y pacífico.

La Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su compromiso respecto de la mejora y el fortalecimiento de la estabilidad en el ciberespacio. Todos deberíamos reconocer los logros de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, que sientan una base para seguir trabajando. Exhortamos al Secretario General a que siga estudiando y aplicando las medidas para promover la estabilidad y la seguridad en el ciberespacio y convoque un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales en 2019, con miras a presentar un informe consensuado a la Asamblea General.

Para que tenga éxito, el Grupo de Expertos Gubernamentales debería seguir siendo eficaz y dinámico y capaz de lograr resultados detallados. Su mandato debería orientarse por las conclusiones acumuladas convenidas en anteriores informes del Grupo de Expertos Gubernamentales y centrarse en ellas, incluida la aplicabilidad del derecho internacional vigente en el ciberespacio y las 11 normas de comportamiento responsable de los Estados que figuran en el informe de 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales.

La Unión Europea considera que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular los futuros miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales deberían presentar contribuciones nacionales sobre el tema de cómo se aplica el derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, que podrían adjuntarse como anexo al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales. La Unión Europea también considera que las consultas con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras partes interesadas son un elemento importante del mandato. El Grupo de Expertos Gubernamentales debería celebrar consultas periódicas, de composición abierta y entre períodos de sesiones con los miembros de las Naciones Unidas y las partes interesadas.

Para concluir, la Unión Europea asignará prioridad a una resolución que reafirme las opiniones de consenso que figuran en informes anteriores de Grupos de Expertos Gubernamentales, como las normas, reglas o principios de comportamiento responsable de los Estados, las medidas de fomento de la confianza, el derecho internacional y el fomento de la capacidad y la importancia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ciberespacio.

Observamos que el proyecto de resolución A/C.1/73/L.37, copatrocinado por todos los Estados miembros de la Unión Europea, se basa en anteriores resoluciones de la Primera Comisión que suelen gozar de consenso. Observamos con pesar que el patrocinador tradicional de la resolución relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la Federación de Rusia, ha decidido emprender un camino diferente este año.

En particular, quisiéramos señalar que en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución actual sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (A/C.1/73/L.27/Rev.1) figura una lista

selectiva de las recomendaciones contenidas en anteriores informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas y las normas establecidas por una organización regional. La imposición de una lista de ese tipo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, mediante una resolución de la Asamblea General, sentaría un lamentable precedente para la seguridad cibernética y otras esferas de la labor futura. Socavaría las recomendaciones por consenso de anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales y prejuzgaría el resultado de cualquier proceso consultivo adoptando un enfoque que no es ni incluyente ni abierto.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*